

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto	18 ptas.
Madrid, anual	920 —
Recargo anual reparto ...	690 —
Madrid, semestral	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)

Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISION DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1986.

Juntas Municipales: Extractos de las sesiones ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Departamento de Gestión de Personal: Solicitud de permuta formulada por la Auxiliar administrativo que se menciona.—Licitación pública: Subasta para la realización de los servicios de limpieza de las vías públicas de la demarcación de la Zona Centro de Madrid.—Concurso para contratar el proyecto de urbanización de terrenos en las calles de La Rioja y Benito Monfort.—Anuncios señalando fecha, horas y lugar para la celebración de los sorteos de los Empréstitos que se señalan; de tramitación de expediente para alterar la calificación jurídica de la finca de propiedad municipal que se menciona, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 1986.

Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Juan Antonio Barranco Gallardo.—Asistieron los Concejales señor Espelosin Atienza, señora doña Pilar Fernández Rodríguez, señores Herrero Marín, Mella Márquez, Ortuño Martínez, Pastor Alonso de Prado, De la Riva Amez, Tejero Casajús y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general en funciones, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor general, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Alcaldía Presidencia

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 4 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

Que de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se persone en el recurso número 1.874/86 tramitado por el procedimiento jurisdiccional especial establecido por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Luis Fernando Alvarez Weise, en nombre y representación de la Asociación de Empresarios Detallistas de Frutas y Productos Hortícolas, contra acuerdo del Concejal del Area de Consumo y Abastos por el que se decreta la supresión de venta los lunes de cada semana en el Mercado Central de Frutas y Verduras.

Que el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, interponga recurso de súplica contra la admisión a trámite del recurso número 1.874/86 bajo procedimiento jurisdiccional especial establecido en la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, así como contra las resoluciones que al efecto se dicten en dicho procedimiento.

Area de Régimen Interior

4.º Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Luis Miguel Montero Domínguez, contra resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para proveer treinta y nueve plazas de Conductores Bomberos del Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Madrid, en la que se consideró no haber lugar a modificación en la calificación otorgada al recurrente con motivo de la realización del cuarto ejercicio ni a la repetición del mismo, toda vez que se estima que la actuación del Tribunal calificador es ajustada a derecho, y más concretamente a las bases por las que se rigió la convocatoria.

5.º Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Blanco Casas contra resolución de 24 de junio del año en curso, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para proveer treinta y nueve plazas de Bomberos Conductores del Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Madrid, toda vez que la calificación obtenida por el recurrente en la prueba de "maniobra de cambio de sentido" es efectivamente de 8 puntos de penalización y no de 3,8 puntos; por lo que se considera correcta la calificación global resultante para el aspirante en el primer ejercicio y, en consecuencia, la consideración de "no apto" decidida por el Tribunal.

6.º Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Benito Blasco Tejedor (Documento Nacional de Identidad número 1.205.154) contra la resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para proveer catorce plazas de Cabos

de la Escala Técnica del Departamento de Extinción de Incendios, que calificó al recurrente de "no apto" en el segundo ejercicio de las mismas (prueba psicotécnica), toda vez que en las alegaciones formuladas no se contienen argumentos probatorios respecto de la correcta actuación del Tribunal calificador, que se considera plenamente ajustado a derecho y a las bases de la convocatoria.

7.º Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Delfin Martín Velasco contra resolución de 18 de julio del año en curso, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para proveer cincuenta y cinco plazas de Bomberos del Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Madrid, en la que se consideró no haber lugar a modificación en la calificación otorgada al interesado por la realización del segundo ejercicio ni a la repetición del mismo, toda vez que se estima que la actuación del Tribunal está ajustada a derecho y, más concretamente, a las bases por las que se rigió la convocatoria.

8.º Proceder al desahucio administrativo de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, ubicada en el colegio público República de El Salvador, sito en la avenida Real de Pinto, 9, ocupada por doña Carmen Sánchez Serrano, requiriéndola, y en su persona a todos los que les afecte, para que en el plazo de diez días desaloje la vivienda, y facultar al Alcalde para, caso de no producirse el desalojo y dentro de los ocho días siguientes a la expiración del plazo concedido, aperciba de lanzamiento en el término de otros cinco días; el día fijado para el lanzamiento, si se mantiene la ocupación, la Corporación lo ejecutará por sus propios medios, a cuyo efecto bastará la orden escrita del Alcalde, previa solicitud al Juzgado de Instrucción de la autorización de entrada al domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18-2 de la Constitución y 87-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

9.º Enajenar por venta directa una parcela, de 11,87 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública y no edificable por sí misma, a favor de Toboso 120, S. A., como propietaria de finca colindante, sita en la calle de El Toboso, 120, para su incorporación a la misma, conforme a un más racional criterio de ordenación del suelo, según resulta de la alineación practicada, en el precio alzado de 170.928 pesetas, que habrán de tener aplicación al presupuesto de ingresos de 1986, e ingresarse en arcas municipales en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

10. Enajenar por venta directa una parcela, de 66,25 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública y no edificable por sí misma, a favor de don Antonio Escolar Basanta y su esposa, doña Piedad Remojaro Bautista, como propietario de finca colindante, sita en la calle del Aguacate, con vuelta a la de Reus, 2, para su incorporación a la misma, conforme a un más racional criterio de ordenación del suelo, según resulta de la alineación practicada, en el precio alzado de 1.395.158 pesetas, que habrán de tener aplicación al presupuesto de ingresos de 1986, e ingresarse en arcas municipales en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a A. Sanz Servicio Técnico, S. A., el contrato de mantenimiento de las máquinas registradoras instaladas en las dieciocho Juntas Municipales de distrito, por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre del corriente año, prorrogable en seis meses más, por importe de 151.220 pesetas.

Segundo. Autorizar dicho gasto con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Establecer la garantía en 5.401 pesetas.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 39.200 pesetas, correspondiente a la instalación de lámparas en los lectores de microfichas

instalados en las Juntas Municipales de los distritos de Salamanca, Moncloa y Chamberí, calle del Sacramento, 1 y 3, y Departamento de Estadística.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar el mencionado importe a Proco, S. A.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 61.126 pesetas, relativo al suministro de una lente H 40X para el Centro de Microfilmación Municipal.

Segundo. Abonar dicho importe a Kodak, S. A.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al vigente presupuesto.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 293.418 pesetas, correspondiente al contrato de mantenimiento del procesador de rayos X instalado en el Equipo Quirúrgico número 1, sito en la calle de Montesa, 22.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar el mencionado importe a Kodak, S. A.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Bucero el suministro de siete máquinas de escribir, con destino al Laboratorio Municipal de Higiene, y según el siguiente detalle:

Cuatro máquinas línea 98 15 T, a 75.100 pesetas unidad, 300.400 pesetas.

Tres máquinas línea 98 15 S, a 71.600 pesetas unidad, 214.800 pesetas.

Total, 515.200 pesetas.

Bonificación por volumen de máquinas, 113.344 pesetas.

Importe total, todo incluido, 401.856 pesetas.

El plazo de entrega se fija en un mes y el de garantía en un año, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición.

Segundo. El gasto total de 401.856 pesetas, a que asciende la adquisición, tendrá aplicación al vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Iberquisa el suministro de diverso mobiliario, según su presupuesto número 296/86, que obra en el expediente, con destino al Centro de Prevención del Alcoholismo, por importe de 366.931 pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, siendo el plazo de entrega inmediato y el de garantía de seis meses.

Segundo. El gasto total de 366.931 pesetas, a que asciende la adquisición, tendrá aplicación al vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Papelería Ibérica, S. A., el suministro de ochenta máquinas calculadoras ELCO-1250, por un importe total de 1.240.000 pesetas (incluido el impuesto sobre el valor añadido), con destino a existencias de la Sección de Compras y Almacén, siendo el plazo de entrega inmediato y el de garantía de un año.

Segundo. El gasto total de 1.240.000 pesetas, a que asciende la adquisición, tendrá aplicación al vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Area de Urbanismo e Infraestructuras

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de formación de pantalla

verde en la carretera de Toledo, declarando de urgencia la licitación y trámites por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad de 55.751.417 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público con plazos reducidos, de conformidad con los artículos 116 y 119-1-4.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción de parque y rehabilitación de pabellón porticado y silo en la Huerta de la Salud, declarando de urgencia la licitación y trámites por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad de 85.959.853 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público, con plazos reducidos, de conformidad con los artículos 116 y 119-1-4.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en el suministro para dotar, recargar y retimbrar extintores en varios colegios del distrito de Latina.

Segundo. Contraer la cantidad de 698.472 pesetas, como importe del mismo, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar directamente el mencionado suministro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87-4 de la Ley de Contratos del Estado, a favor de Caparrós Extintores, S. A., en el precio ofrecido de 351.006 pesetas; el plazo de entrega se fija en un mes y el de garantía en un año.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en el suministro de extintores en diversos colegios del distrito de Carabanchel.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.301.963 pesetas, como importe del mismo, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar directamente el mencionado suministro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87-4 de la Ley de Contratos del Estado, a favor de Areo-feu, S. A., en el precio ofrecido de 1.566.100 pesetas; el plazo de entrega se fija en treinta días y el de garantía en un año.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en la contratación, mediante concierto directo en razón de la cuantía, del suministro de plantas adultas de diversas especies, con destino a viveros municipales, cuyo presupuesto asciende a 1.650.000 pesetas.

Segundo. Contraer un gasto de 1.650.000 pesetas, con cargo al presupuesto de 1985, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar el suministro a Viveros Raga, S. A., por el precio ofertado de 1.422.500 pesetas, lo que supone una baja del 13,7878 por 100, y ser la más beneficiosa para los intereses municipales, con un plazo de entrega de un mes, coincidiendo con la parada vegetativa, y un plazo de garantía de un año.

23. Aprobar la revisión de precios (liquidación) por la realización de las obras del paso superior sobre la A-3, conexión Moratalaz-Vallecas (primera fase), ejecutadas por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., durante el período del 26 de noviembre de

1984 al 20 de noviembre de 1985, cuya contrata le fue adjudicada por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de septiembre de 1984, por importe de 834.974 pesetas, con cargo a las Resultas del vigente presupuesto.

24. Recibir definitivamente, en seis expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las empresas siguientes, en los emplazamientos que asimismo se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas constituidas al efecto en la Depositaria Municipal, por los importes que igualmente se mencionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la instrucción de servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982:

Reforma de aseos y solado de patio en el colegio público Ruiz Giménez, situado en la calle de Alonso Heredia, 6, del distrito de Salamanca, realizadas por Ginés Navarro, Construcciones, Sociedad Anónima; importe de la fianza, 88.500 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 23 de noviembre de 1983.

Caja auxiliar de recaudación en la Junta Municipal de Chamberí, realizadas por Construcciones y Contratas, S. A.; importe de la fianza, 63.584 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 31 de mayo de 1985.

Reforma y remodelación de los Juzgados en la Junta Municipal de Chamberí, realizadas por Construcciones y Contratas, S. A.; importe de la fianza, 136.754 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 31 de mayo de 1985.

Reforma de comedor, cocina y creación de aseos y vestuarios en el Centro de Animación Social de Fuencarral, realizadas por Construcciones Arbú, S. A.; importe de la fianza, 93.305 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 11 de junio de 1985.

Construcción de talleres de creatividad del distrito de Vallecas, sito en la calle de la Sierra Carbonera, 70, realizadas por Ugarte y Feijoo, S. A.; importe de la fianza, 644.499 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 15 de junio de 1984.

Caja auxiliar de recaudación en la Junta Municipal de Moncloa, realizadas por Construcciones y Contratas, S. A.; importe de la fianza, 64.154 pesetas; plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 14 de mayo de 1984.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso convocado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 27 de diciembre de 1985, y celebrado el 20 de marzo del año en curso, para la adquisición de un camión polivalente, todo terreno, con destino al Departamento de Parques y Jardines, y un precio tipo de 14.288.000 pesetas.

Segundo. Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en el suministro del citado camión, por concierto directo, en razón de la urgencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 87-2 del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, siendo el nuevo precio tipo de 18.280.000 pesetas.

Tercero. Contraer un gasto de 3.992.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, que junto a los 14.288.000 pesetas con cargo

al presupuesto de inversiones de 1985, aprobadas para este suministro por la Comisión de Gobierno en sesión de 27 de diciembre de 1985, suponen el total del nuevo precio tipo (informes números 86151940 y 85233791, respectivamente, de la Intervención General).

Cuarto. Adjudicar el suministro a la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (Pegaso), por el precio ofertado de 16.100.000 pesetas, por ser el más conveniente para los intereses municipales.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de 11 de septiembre de 1985, y celebrado el 26 de diciembre siguiente, para la adquisición de un vehículo tipo furgón, para transportar las plantas utilizadas en la realización de los adornos municipales del Departamento de Parques y Jardines, con un precio tipo de 4.122.000 pesetas.

Segundo. Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en la citada adquisición, mediante concierto directo, por razón de la cuantía, al amparo de lo preceptuado en el artículo 87-3 del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, por un precio tipo de 5.180.000 pesetas.

Tercero. Contraer un gasto de 1.058.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, que unido al de 4.122.000 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones de 1985, aprobado para este suministro por la Comisión de Gobierno en sesión de 11 de septiembre de 1985, suponen el total del nuevo precio tipo (informes números 85224978 y 86144242, respectivamente, de la Intervención General).

Cuarto. Adjudicar el suministro a Renault, S. A., por el precio ofertado de 5.000.000 de pesetas, al ser el más conveniente para los intereses municipales.

Area de Hacienda y Economía

27. Declarar prescritos los créditos relacionados por la Intervención General, procedentes de mandamientos de pago como devoluciones por el concepto de pasos de carruajes, por un importe total de 1.801.941 pesetas, por haber transcurrido el plazo que señalan los artículos 64 y siguientes de la Ley General Tributaria sin haberse formulado reclamaciones.

28. Declarar prescritos los créditos relacionados por la Intervención General, procedentes de mandamientos de pago como devoluciones por el concepto de calas, por un importe total de 613.201 pesetas, por haber transcurrido el plazo que señalan los artículos 64 y siguientes de la Ley General Tributaria sin haberse formulado reclamaciones.

29. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación promovida por el Banco de Crédito Industrial por el concepto de licencia de apertura, en relación a la oficina bancaria sita en la calle de la Virgen de los Peligros, 10, segundo derecha.

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

30. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 350.000 pesetas como aportación económica municipal a la Asociación de Belenistas de Madrid, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 350.000 pesetas a don Fernando Cruz Avalos, como Presidente de la Asociación de Belenistas de Madrid, debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 100.000 pesetas como aportación económica municipal a la Comisión del Centenario de la llegada de los Hermanos Maristas a España, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 100.000 pesetas a don Mariano Santamaría, como Secretario nacional de la citada Comisión, debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 300.000 pesetas como aportación económica municipal a la Fundación Federico García Lorca para la celebración de un ciclo de actos, conferencias y exposiciones, dirigidos a la difusión de la obra del insigne poeta, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 300.000 pesetas a don Manuel Fernández-Montesinos García, como Secretario general de la Fundación Federico García Lorca, debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

33. Adjudicar directamente, por razón de la cuantía, a Línea Cero el contrato de asistencia técnica para la producción de un video clip musical al ganador del primer premio, apartado Rock duro, del Festival Rock Villa de Madrid, en el precio de 511.840 pesetas, que serán con cargo al vigente presupuesto.

Area de Consumo y Abastos

34. Rectificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 31 de julio del año en curso, por el que se adjudicaba, por contratación directa, la instalación de rótulos en el Mercado Municipal de Carril del Conde, a Rótulos A. B. C., por error en el importe de la cantidad señalada de 172.473 pesetas, que debe ser efectivamente de 161.494 pesetas, que es la que corresponde, con cargo a las Resultas del vigente presupuesto.

* * *

Area de Urbanismo e Infraestructuras

35. Aprobar el programa escuela-taller de cantería, asignando la finca municipal Casilla de la Casa de Campo, a su objeto, así como ampliar la partida de ingresos 349/01/18 por 31.504.000 pesetas, al igual que la correspondiente partida de gastos, de acuerdo con los siguientes importes y conceptos:

Número orgánico, 525; número funcional, 642.0; número económico, 161; programa, 130; por importe de 13.200.000 pesetas.

Número orgánico, 525; número funcional, 642.0; número económico, 181; programa 130; por importe de 3.300.000 pesetas.

Número orgánico, 525; número funcional, 642.0; número económico, 291; programa, 130; por importe de 15.004.000 pesetas.

Total, 31.504.000 pesetas.

Asimismo, contratar con carácter laboral temporal y con cargo a los fondos del programa del Acuerdo Económico y Social y convenio con el Instituto Nacional de Empleo, el correspondiente personal técnico y de oficio.

36. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto, al haber transcurrido el plazo previsto para su adjudicación en el artículo 44-4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de febrero del año en curso, para las obras de instalaciones deportivas en el poblado de Santa Ana, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el 3 de abril siguiente.

Segundo. Disponer que el importe de 68.049.005 pesetas, contraído en el acuerdo que se menciona en el apartado anterior como presupuesto de contrata de dichas obras en la partida 623/717.3/173 del vigente presupuesto (número de informe 86138049), quede reservado para la ejecución de otro proyecto que, con iguales denominación y presupuesto, se halla en la actualidad en fase de tramitación.

Tercero. Devolver a Construcciones y Contratas, S. A., único licitador presentado, la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Se levantó la sesión a las diez y veintidós minutos de la mañana.

JUNTAS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE LATINA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 1986.—*Extracto.*—Presidencia de don Francisco José Jiménez Martín.—Asistieron el Concejal señor Torres Palomo y los Vocales-vecinos señores Fernández Torres, Rosillo Díaz, Fernández García, señorita Martínez Garrote, señores López Hernández, Covisa Rubiños y señorita Moral Alvarez.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Cobo Sahuquillo.

Se abrió la sesión a las siete y quince minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de septiembre último.

2.º Quedar enterada de un informe de la Presidencia sobre diversas actividades realizadas por esta Junta.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y económico-administrativas a regir en el contrato de asistencia técnica para la prestación del servicio de técnicas del movimiento (yoga).

Segundo. Contraer la cantidad de 1.689.600 pesetas como importe del mismo, de las que 469.332 pesetas serán con cargo a la partida 258.0/718.1, programa 184, del vigente presupuesto, y el resto, que asciende a la cantidad de 1.220.268 pesetas, con cargo a la partida que se determine en el presupuesto de gastos de 1987.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto Ley 1.005/74, de 4 de abril, y del Real Decreto Ley 2.917/1983, de 19 de octubre, que regulan los contratos de asistencia técnica aplicable a las Corporaciones locales con carácter supletorio.

Cuarto. Adjudicar el contrato de referencia a la Sociedad Sadhana, S. A., en el precio ofrecido de 1.689.600 pesetas; siendo el plazo de duración de ocho meses, a contar desde el 15 del corriente mes.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y económico-administrativas a regir en el contrato de asistencia técnica para la prestación de técnicas diversas del movimiento (yoga).

Segundo. Contraer la cantidad de 316.800 pesetas como importe del mismo, de las que 88.000 pesetas serán con cargo a la partida 258.0/532.0, programa 153, del vigente presupuesto, y el resto, que asciende a la cantidad de 228.800 pesetas, con cargo a la partida que se determine en el presupuesto de gastos de 1987.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto Ley 1.005/1974, de 4 de abril, y del Real Decreto Ley 2.917/1983, de 19 de octubre, que regulan los contratos de asistencia técnica, aplicable a las Corporaciones Locales con carácter supletorio.

Cuarto. Adjudicar el contrato de referencia a la Sociedad Sadhana, S. A., en el precio ofrecido de 316.800 pesetas, siendo el plazo de duración de ocho meses, a contar desde el día 15 de octubre de 1986.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y económico-administrativas a regir en el contrato de asistencia técnica para la prestación del servicio de artes escénicas (música y danza).

Segundo. Contraer la cantidad de 4.380.192 pesetas como importe del mismo, de las que 1.368.810 pesetas serán con cargo a la partida 258.0/718.1, programa 184, del vigente presupuesto y el resto, que asciende a la cantidad de 3.011.382 pesetas, con cargo a la partida que se determine en el presupuesto de gastos de 1987.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto Ley 1.005/1974, de 4 de abril, y del Real Decreto Ley 2.917/1983, de 19 de octubre, que regulan los contratos de asistencia técnica, aplicable a las Corporaciones locales con carácter supletorio.

Cuarto. Adjudicar el contrato de referencia a la Sociedad Suministro de Profesores para Centro de Cultura, S. A., en el precio ofrecido de 4.380.192 pesetas, siendo el plazo de duración de ocho meses, a contar desde el día 15 del corriente mes.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y económico-administrativas a regir en el contrato de asistencia técnica para la prestación del servicio de audiovisuales (fotografía, cine, sonido).

Segundo. Contraer la cantidad de 2.173.008 pesetas como importe del mismo, de las que 679.065 pesetas serán con cargo a la partida 258.0/718.1, programa 184, del vigente presupuesto, y el resto, que asciende a la cantidad de 1.493.943 pesetas, con cargo a la partida que se determine en el presupuesto de gastos de 1987.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto Ley 1.005/1974, de 4 de abril, y del Real Decreto Ley 2.917/1983, de 19 de octubre, que regulan los contratos de asistencia técnica, aplicable a las Corporaciones locales con carácter supletorio.

Cuarto. Adjudicar el contrato de referencia a la Sociedad Vidimag, S. A. L., en el precio ofrecido de 2.173.008 pesetas, siendo el plazo de duración de ocho meses a contar desde el día 15 de octubre de 1986.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y económico-administrativas a regir en el contrato de asistencia técnica para la prestación del servicio de artes plásticas (cerámica y manualidades).

Segundo. Contraer la cantidad de 1.845.344 pesetas como importe del mismo, de las que 576.670 pesetas serán con cargo a la partida 258.0/718.1, programa 184, del vigente presupuesto, y el resto, que asciende a la cantidad de 1.268.674 pesetas, con cargo a la partida que se determine en el presupuesto de gastos de 1987.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto Ley 1.005/1974, de 4 de abril, y del Real Decreto Ley 2.917/1983, de 19 de octubre, que regulan los contratos de asistencia técnica, aplicable a las Corporaciones locales con carácter supletorio.

Cuarto. Adjudicar el contrato de referencia a la Sociedad Suministro de Profesores para Centros de Cultura, S. A., en el precio ofrecido de 1.845.344 pesetas, siendo el plazo de duración de 8 meses, a contar desde el día 15 del corriente mes.

8.º Dar cuenta de las licencias y autorizaciones concedidas durante el mes de septiembre último.

9.º Aprobar el programa denominado Vacaciones para Pensionistas-Otoño 86, y el gasto de 4.747.131 pesetas a que asciende el mismo, y, asimismo, facultar al Concejal Presidente para la firma de los contratos que tienen por objeto la ejecución del citado programa; dicho importe, que será cargo a la partida 258/532.0, programa 153, del vigente presupuesto, quedará amonrado en la cantidad resultante del cómputo de las cuotas abonadas por los pensionistas.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de alumbrado público en las calles de Saavedra Fajardo, Quero y Parque Carlos Arias.

Segundo. Contraer la cantidad de 25.996.639 pesetas como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 6120-6430, programa 131, del vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General número 86150574.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981) y 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la ejecución de las citadas obras a Bacer, S. A., en el precio de adjudicación de 22.354.500 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

Se levantó la sesión a las ocho y diez minutos de la noche.

DISTRITO DE CARABANCHEL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1986.—*Extracto*.—Presidencia de don Joaquín García Pontes.—Asistieron los Concejales señores De la Riva Amez y Martínez-Blanco Megía, y los Vocales-vecinos señores Arapiles del Mazo, Cañas García, Guerrero Valle, López España, Olmos Gárate y Rodríguez González.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Martín Sánchez, y estuvo presente la Interventora Delegada, señora Armero Ortega.

Se abrió la sesión a las ocho y tres minutos de la noche.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de septiembre último.

2.º Darse por enterada de las licencias y autorizaciones concedidas por el Concejal-Presidente durante el mes de septiembre último.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras de urbanización en el poblado de la Unidad Vecinal de Absorción del Pan Bendito (primera fase), promovida por la SGV y el IVIMA y destinadas a zonas verdes y viales.

Segundo. Aprobar la recepción provisional de las obras en los espacios libres del poblado de la Unidad Vecinal de Absorción del Pan Bendito (primera fase), promovidas por el SGV y el IVIMA.

Tercero. La Comunidad de Madrid deberá terminar a su costa las obras de urbanización de las calles de Besolla y Allíu y suprimir las líneas aéreas, valoradas en 15.260.000 pesetas.

Cuarto. El Ayuntamiento de Madrid acondicionará, con cargo al ingreso efectuado, los defectos varios y el alumbrado que figura en el convenio.

Quinto. Sin perjuicio de que la Comunidad de Madrid agilice los trámites para la oportuna formalización de la cesión de la titularidad de los terrenos, en este acto se ratifica la transmisión de posesión de dichos terrenos a favor del Ayuntamiento de Madrid.

Sexto. La presente recepción dará lugar al levantamiento de un acta, que firmarán ante el Concejal Presidente de esta Junta, el Secretario General, el Interventor Municipal, el Promotor, SGV e IVIMA; el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal y el Ingeniero Jefe de la Sección de Inventario Urbano.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Modificar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Contratos del Estado, 221 del Reglamento General de Contratos del Estado y 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones técnicas aprobado por el pleno de esta Junta el 24 de febrero del año en curso, relativo a la contratación del Servicio Psicopedagógico de este distrito, en el sentido de añadir, como nueva prestación, la redacción de una Memoria anual completa de todas las actividades realizadas en el año, a presentar con la factura del mes de diciembre.

Segundo. Modificar, en compensación, el precio total del contrato, elevándolo a 4.704.000 pesetas (incremento de 704.000 pesetas), contrayendo el crédito correspondiente con cargo al suplemento aprobado por el pleno municipal de 27 de junio del año en curso, en la partida 258/535.0/110 del programa 155 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar la cuenta justificada correspondiente a un libramiento sin número del corriente año, por importe de 6.464.000 pesetas, con cargo a la partida 190/223/3300/110, para Educación básica. Limpieza, calefacción y otros gastos.

6.º Aprobar la cuenta justificada correspondiente al libramiento número 2762 del corriente año, por importe de 162.500 pesetas, con cargo a la partida 193/254/3300/110, para Actividades complementarias a la enseñanza. Adquisición de material técnico y especial.

7.º Aprobar la cuenta justificada correspondiente al libramiento número 2787 del corriente año, por importe de 375.000 pesetas, con cargo a la partida 156/258/535.0/110, para Atención a toxicómanos. Contratos de prestación de servicios (primer trimestre de 1986).

8.º Aprobar la cuenta justificada correspondiente al libramiento número 2779 del corriente año, por importe de 325.000

pesetas, con cargo a la partida 153/252/532.0/110, para Gastos de manutención de personas de la tercera edad (primer trimestre de 1986).

9.º Aprobar la cuenta justificada correspondiente al libramiento número 2.786 del corriente año, por importe de 1.375.000 pesetas, con cargo a la partida 153/258/532.0/110, para Tercera edad. Contratos de prestación de servicios (primer trimestre de 1986).

10. Aprobar la cuenta justificada correspondiente al libramiento número 2785 del corriente año, por importe de 75.000 pesetas, con cargo a la partida 197/254/718.2/110 para Material técnico y especial. Actividades al aire libre (primer trimestre de 1986).

11. Aprobar la cuenta justificada correspondiente al libramiento número 2784 del corriente año, por importe de 337.500 pesetas, con cargo a la partida 197/233/718.2/110, para Actividades al aire libre. Servicios de transporte.

12. Aprobar la cuenta justificada correspondiente al libramiento número 2781 del corriente año, por importe de 1.425.000 pesetas, con cargo a la partida 185/255/718.3, para Actividades y programación cultural. Alquiler de material técnico y especial (primer trimestre de 1986).

13. Aprobar la cuenta justificada correspondiente al libramiento número 2780 del corriente año, por importe de 200.000 pesetas, con cargo a la partida 254/7181/110/184, para Centros culturales. Material técnico y especial (primer trimestre de 1986).

14. Aprobar la cuenta justificada correspondiente al libramiento número 2789 del corriente año, por importe de 3.000.000 de pesetas, con cargo a la partida 185/258/7183/110, para Servicios culturales. Servicios contratados (primer trimestre de 1986).

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Plásticas, especialidad de Pintura Infantil, del programa 184 (centros culturales), a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 479.808 pesetas, de las que 141.120 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 338.688 pesetas, con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a Sadhana, S. A., en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 479.808 pesetas.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Plásticas, especialidad de Pintura de adultos, del programa 184 (centros culturales), a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 685.440 pesetas, de las que 201.600 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 483.840 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a la empresa Sadhana, S. A., en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 685.440 pesetas.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Plásticas, especialidad de Manualidades, del programa 184, Centros culturales, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 479.808 pesetas, de las que 141.120 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 338.688 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a Sadhana, S. A., en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 479.808 pesetas.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Escénicas, especialidad de Danza Contemporánea Infantil, del programa 184, Centros culturales, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 479.808 pesetas, de las que 141.120 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 338.688 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a doña Graciela Luciani Polito, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 479.808 pesetas.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Escénicas, especialidad de Danza Contemporánea de Adultos, del programa 184, Centros culturales, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 1.165.248 pesetas, de las que 342.720 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 822.528 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a doña Graciela Luciani Polito, en el precio de 2.016 pesetas

tas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 1.165.248 pesetas.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Escénicas, especialidad de Música, del programa 184, Centros culturales, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 616.896 pesetas, de las que 181.440 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 435.456 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a Sadhana, S. A., en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 616.896 pesetas.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Imagen, especialidad de Fotografía, del programa 184, Centros culturales, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario correspondiente ascendente a 685.440 pesetas, de las que 201.600 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 483.840 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a don Francisco Pérez Boadella, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 685.440 pesetas.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Actividades Deportivas, especialidad de Yoga, del programa 184, Centros culturales, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 959.616 pesetas, de las que 282.240 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 677.376 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a Sadhana, S. A., en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 959.616 pesetas.

23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Plásticas, especialidad de Manualidades, del programa 153, Tercera edad, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 616.896 pesetas, de las que 181.440 pesetas serán con cargo a la partida 258/532.0/110, programa 153, del vigente presupuesto, y 435.456 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a Sadhana, S. A., en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 816.896 pesetas.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Escénicas, especialidad de Teatro, del programa 153, Tercera edad, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario correspondiente ascendente a 479.808 pesetas, de las que 141.120 pesetas serán con cargo a la partida 258/532.0/110, programa 153, del vigente presupuesto, y 338.688 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a Vidimag, Sociedad Anónima Laboral, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 479.808 pesetas.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Escénicas, especialidad de Música, del programa 153, Tercera edad, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 479.808 pesetas, de las que 141.120 pesetas serán con cargo a la partida 258/532.0/110, programa 153, del vigente presupuesto y 338.688 pesetas con cargo a la partida que corresponda de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a Sadhana, S. A., en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 479.808 pesetas.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Plásticas, especialidad de Cerámica, del programa 193, Actividades complementarias a la enseñanza, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 548.352 pesetas, de las que 161.280 pesetas serán con cargo a la partida 258/330.0/110, programa 193, del vigente presupuesto, y 387.072 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aproba-

dos, a don Jorge Navarro Santos, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 548.352 pesetas.

27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Escénicas, especialidad de Música, del programa 193, Actividades complementarias a la enseñanza, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 274.176 pesetas, de las que 80.640 pesetas serán con cargo a la partida 258/330.0/110, programa 193, del vigente presupuesto, y 193.536 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a don Rafael Carballo Dávila, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 274.176 pesetas.

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Escénicas, especialidad de Dramatización, del programa 193, Actividades complementarias a la enseñanza, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 274.176 pesetas, de las que 80.640 pesetas serán con cargo a la partida 258/330.0/110, programa 193, del vigente presupuesto, y 193.536 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a doña Judhit Marina Wainer Levy, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 274.176 pesetas.

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Actividades Educativas, especialidad de Dibujo, del programa 193, Actividades complementarias a la enseñanza, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 274.176 pesetas, de las que 80.640 pesetas serán con cargo a la partida 258/330.0/110, programa 193, del vigente presupuesto, y 193.536 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a don Víctor Chacón Ferrey, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 274.176 pesetas.

30. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contra-

to de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Actividades Educativas, especialidad de Escuela de Tiempo Libre, del programa 193, Actividades complementarias a la enseñanza, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario correspondiente ascendente a 1.096.704 pesetas, de las que 322.560 pesetas serán con cargo a la partida 258/330.0/110, programa 193, del vigente presupuesto, y 774.144 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a don Rafael Carballo Dávila, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 1.096.704 pesetas.

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Actividades Educativas, especialidad de Educación Compensatoria, del programa 184, Centros culturales, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 1.199.520 pesetas, de las que 352.800 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 846.720 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a doña Susana Horche Navarro, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 1.199.520 pesetas.

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Escénicas, especialidad de Teatro de Adultos, del programa 184, Centros culturales, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 274.176 pesetas, de las que 80.640 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 193.536 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a don Miguel Angel Rodríguez Merceñido, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 274.176 pesetas.

33. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Artes Escénicas, especialidad en Expresión Corporal, del programa 153, Tercera edad, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 342.720 pesetas, de las que 100.800 pesetas serán con cargo a la

partida 258/532.0/110, programa 153, del vigente presupuesto, y 241.920 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a Teatro de la Verecundia, S. A., en el precio de 2.000 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 340.000 pesetas.

34. Retirar del orden del día una propuesta interesando adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales del Area de Actividades Educativas, especialidad de Educación de Adultos, del programa 184, Centros culturales, a que se contrae el expediente.

Segundo. Contraer el crédito presupuestario ascendente a 1.370.880 pesetas, de las que 403.200 pesetas serán con cargo a la partida 258/718.1/110, programa 184, del vigente presupuesto, y 967.680 pesetas con cargo a la partida que corresponda del presupuesto de 1987.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la prestación de los citados servicios culturales, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, a doña Alicia Hormigo Julio, en el precio de 2.016 pesetas la hora, con un monto máximo por todo el tiempo de duración del contrato de 1.370.880 pesetas.

35. Autorizar un viaje a San Juan (Alicante) del programa Vacaciones para pensionistas Otoño-86, así como el gasto correspondiente, ascendente a 735.000 pesetas, con cargo a la partida 258/532.0/110, programa 153, del vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General.

36. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras del colegio público Perú, pintura general.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.798.962 pesetas como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 0621-3300, programa 190-11, del vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General número 86153886.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981) y 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la ejecución de las citadas obras a Serrazar, S. L., en el precio de adjudicación de 3.760.972 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cincuenta días y el de garantía en un año.

37. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras del colegio público San Ignacio de Loyola, calefacción, carpintería y pintura.

Segundo. Contraer la cantidad de 6.399.998 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 0621-3300, programa 190-13, del vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General número 86153881.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981) y

120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la ejecución de las citadas obras a Serrazar, S. L., en el precio de adjudicación de 6.355.198 pesetas; el plazo de ejecución se fija en ochenta días y el de garantía en un año.

38. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de conexión Vía Carpetana-glorieta del Ejército.

Segundo. Contraer la cantidad de 15.318.176 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 0612-6420, programa 130-10, del vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General número 86152105.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981) y 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la ejecución de las citadas obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio de adjudicación de 14.000.813 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en dos años.

Se levantó la sesión a las nueve y once minutos de la noche.

DISTRITO DE MONCLOA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1986.—*Extracto*.—Presidencia de don José Felipe García Ogalla.—Asistieron la Concejala señora Aguirre Gil de Biedma y los Vocales-vecinos señores Echeverría Echániz, Maestre Urbina, Maldonado Suárez, Martínez Ruiz, Sánchez Izquierdo y señoras de Simón Ceinos y Vergara Antuña.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Alvarez Morán.

Se abrió la sesión a las siete de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de julio último.

2.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 4.574.750 pesetas, que percibió por libramiento número 1.509, de 14 de febrero de 1985, para Festejos y actividades culturales (primer trimestre de 1985).

3.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 4.574.750 pesetas, que percibió por libramiento número 3.604, de 28 de marzo de 1985, para Gastos de actividades culturales y recreativas (segundo trimestre de 1985).

4.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 4.875.000 pesetas, que percibió por libramiento número 9.281, de 5 de julio de 1985, para Festejos y actividades culturales a celebrar por esta Junta.

5.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 802.500 pesetas, que percibió por libramiento número 10.452, de 31 de julio de 1985, para Campamentos juveniles. Actividades a desarrollar por esta Junta.

6.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 455.364 pesetas, que

percibió por libramiento número 10.455, de 31 de julio de 1985, para Gastos de asistencia social y otras atenciones de beneficencia.

7.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 2.164.750 pesetas, que percibió por libramiento número 10.729, de 8 de agosto de 1985, para Gastos de asistencia social y otras atenciones de beneficencia (tercer trimestre de 1985).

8.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 4.574.750 pesetas, que percibió por libramiento número 10.730, de 8 de agosto de 1985, para Actividades culturales y recreativas (tercer trimestre de 1985).

9.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 27.931 pesetas, que percibió por libramiento número 13.073, de 4 de octubre de 1985, para Gastos de representación no personales (cuarto trimestre de 1985).

10. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.732.386 pesetas, que percibió por libramiento número 13.074, de 4 de octubre de 1985, para Atenciones sociales y de beneficencia (cuarto trimestre de 1985).

11. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 450.000 pesetas, que percibió por libramiento número 16.119, de 5 de diciembre de 1985, para Actividades culturales y recreativas.

12. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 500.000 pesetas, que percibió por libramiento número 17.252, de 26 de diciembre de 1985, para Campamentos juveniles.

13. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 22.500 pesetas, que percibió por libramiento número 1.645, de 12 de febrero del año en curso, para Gastos especiales de funcionamiento del programa de actividades al aire libre (primer trimestre de 1986).

14. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 154.500 pesetas, que percibió por libramiento número 1.654, de 12 de febrero del año en curso, para Servicios generales. Gastos de funcionamiento (primer trimestre de 1986).

15. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 398.412 pesetas, que percibió por libramiento número 1.680, de 12 de febrero del año en curso, para Actividades culturales y recreativas.

16. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 275.000 pesetas, que percibió por libramiento número 2.884, de 4 de marzo del año en curso, para Actividades al aire libre. Alquiler de material técnico (primer trimestre de 1986).

17. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que percibió por libramiento número 2.887, de 4 de marzo del año en curso, para Actividades y programación cultural. Alquiler de material técnico (primer trimestre de 1986).

18. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 62.500 pesetas, que percibió por libramiento número 2.889, de 4 de marzo del año en curso, para Centros culturales. Material técnico y especial (primer trimestre de 1986).

19. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 135.000 pesetas, que percibió por libramiento número 1.647, de 12 de febrero del año en curso, para Servicios a la juventud. Gastos especiales de funcionamiento (primer trimestre de 1986).

20. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.603.800 pesetas, que percibió por libramiento número 4.098, de 17 de marzo del año en curso, para Calefacción de los colegios públicos del distrito (segundo trimestre de 1986).

21. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 105.000 pesetas, que percibió por libramiento número 4.104, de 17 de marzo del año en curso, para Tercera edad. Material técnico y especial (segundo trimestre de 1986).

22. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 225.000 pesetas, que percibió por libramiento número 4.107, de 17 de marzo del año en curso, para Actividades complementarias de la enseñanza. Gastos de transporte.

23. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 62.500 pesetas, que percibió por libramiento número 4.109, de 17 de marzo del año en curso, para Planificación social. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre de 1986).

24. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 534.500 pesetas, que percibió por libramiento número 4.113, de 17 de marzo del año en curso, para Gastos menores de conservación de los colegios públicos del distrito (segundo trimestre de 1986).

25. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 331.250 pesetas, que percibió por libramiento número 4.116, de 17 de marzo del año en curso, para Atenciones deportivas. Otros gastos de funcionamiento (segundo trimestre de 1986).

26. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.125.000 pesetas, que percibió por libramiento número 4.117, de 17 de marzo del año en curso, para Atenciones a familia e infancia. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre de 1986).

27. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 247.500 pesetas, que percibió por libramiento número 4.118, de 17 de marzo del año en curso, para Atención a toxicómanos. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre de 1986).

28. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 545.000 pesetas, que percibió por libramiento número 4.119, de 17 de marzo del año en curso, para Atención de tercera edad. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre de 1986).

29. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 29.500 pesetas, que percibió por libramiento número 4.120, de 17 de marzo del año en curso, para Gastos de representación (segundo trimestre de 1986).

30. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 750.000 pesetas, que percibió por libramiento número 6.644, de 17 de abril del año en curso, para Actividades deportivas. Conservación y reparación de otras inversiones (primer y segundo trimestres de 1986).

31. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que percibió por libramiento número 10.118, de 9 de junio del año en curso, para Tercera edad. Gastos especiales de funcionamiento.

32. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 25.000 pesetas, que percibió por libramiento número 12.353, de 14 de julio del año en curso, para Gastos de oficina (tercer trimestre de 1986).

33. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 225.000 pesetas, que percibió por libramiento número 12.355, de 14 de julio del año en curso, para Actividades complementarias de la enseñanza. Transporte (tercer trimestre de 1986).

34. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 62.500 pesetas, que percibió por libramiento número 12.363, de 14 de julio del año en curso, para Planificación social. Otros gastos especiales de funcionamiento (tercer trimestre de 1986).

35. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de alcantarillado y urbanización de la calle de Joaquín Reig, adjudicando la realización de dichas obras mediante concierto directo a Fercaber, S. A., en el precio ofrecido de 6.291.262 pesetas.

36. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de remodelación de la Casa del Escudo, adjudicando la realización de dichas obras mediante concierto directo a Inducón, en el precio ofrecido de 3.919.894 pesetas.

37. Prorrogar en dos meses, al amparo de lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el plazo de ejecución de las obras de reposición del muro de cerramiento de la Casa de Campo, adjudicadas a Construcciones y Contratas, S. A., en virtud de acuerdo de 26 de diciembre de 1985, por existir en la demora causas justificadas no imputables al contratista.

38. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción de un minicentro cívico y social en Aravaca, adjudicando la realización de dichas obras mediante concierto directo a J. Fernández Molina, S. A., en el precio de 33.759.000 pesetas; el plazo de ejecución se fija en ciento setenta y cinco días y el de garantía en un año.

39. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 212.500 pesetas, que percibió por libramiento número 2.901, de 4 de marzo del año en curso, para Actividades al aire libre. Contratos de prestación de servicios (primer trimestre de 1986).

40. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 62.500 pesetas, que percibió por libramiento número 4.103, de 17 de marzo del año en curso, para Centros culturales. Material técnico y especial (segundo trimestre de 1986).

41. Retirar para nuevo estudio la aprobación de la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 4.570.960 pesetas, que percibió por libramiento número 13.071, de 4 de octubre de 1985, para Actividades culturales y recreativas (cuarto trimestre de 1985).

42. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.537.500 pesetas, que percibió por libramiento número 1.478, de 10 de febrero del

año en curso, para Actividades y programación cultural. Otros gastos de funcionamiento (primer trimestre de 1986).

43. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 475.000 pesetas, que percibió por libramiento número 1.648, de 12 de febrero del año en curso, para Centros culturales. Otros gastos especiales de funcionamiento (primer trimestre de 1986).

44. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 331.250 pesetas, que percibió por libramiento número 1.649, de 12 de febrero del año en curso, para Actividades deportivas. Gastos especiales de funcionamiento (primer trimestre de 1986).

45. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.337.500 pesetas, que percibió por libramiento número 2.897, de 4 de marzo del año en curso, para Centros culturales. Contratos de prestación de servicios (primer trimestre de 1986).

46. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 750.000 pesetas, que percibió por libramiento número 2.898, de 4 de marzo del año en curso, para Actividades y programación cultural. Contratos de prestación de servicios (primer trimestre de 1986).

47. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 225.000 pesetas, que percibió por libramiento número 2.980, de 4 de marzo del año en curso, para Actividades complementarias de la enseñanza. Gastos de transporte.

48. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 750.000 pesetas, que percibió por libramiento número 4.094, de 17 de marzo del año en curso, para Actividades y programación cultural. Contratos de prestación de servicios (segundo trimestre de 1986).

49. Convocar concurso público para la contratación por un año, a partir del 1 de enero de 1987, de los servicios de limpieza de las dependencias pertenecientes a esta Junta, que a continuación se relacionan, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que figuran en el expediente, por un importe global de 12.000.000 de pesetas:

Edificio de la Junta Municipal, plaza de la Moncloa, s/n.
Instituto Fabiola de Mora y Aragón, Dehesa de la Villa, s/n.
Casa de Socorro de Aravaca, avenida de la Osa Mayor, 72.
Casa de Cultura El Plantío, calle de José Lombana Iglesias, s/n.

Centro Cívico Cultural Juan Gris, calle de Francos Rodríguez, 100.

Templo de Debod, Parque del Oeste.

Policía Municipal, Avenida de Valladolid, sin número (antiguos locales de la grúa).

Caseta de Contaminación, Senda del Rey, s/n.

Escuadrón de la Policía Municipal, Palacete de la Casa de Campo (entrada Puente del Rey).

Policía Municipal, Palacete de la Casa de Campo (entrada Puente del Rey).

Patrulla Ecológica de la Policía Municipal, ronda del Lago, sin número (Casa de Campo).

Patrulla Ciudadana de la Policía Municipal, Pabellón de Argentina (Casa de Campo).

Sección Canina de la Policía Municipal, ronda del Lago, sin número (Casa de Campo).

Comisariado de la Unidad de Vigilancia, avenida de Portugal, sin número.

Policía Municipal, edificio de oficinas del Patronato de la Feria del Campo.

El gasto total de 12.000.000 de pesetas, a tenor del informe de la Intervención General, se tendrá en cuenta al confeccionar el correspondiente presupuesto de gastos, imputándose a la partida que en el mismo se determine para estas atenciones.

50. Aprobar un gasto de 489.069 pesetas como aportación de esta Junta a la Asociación Cultural Ciudad de los Poetas, para el fomento y desarrollo de actividades culturales musicales en el distrito, con cargo a la partida 472.0/718.3 del vigente presupuesto; librar dicha cantidad a nombre de doña Susana Cruz López, en calidad de Presidenta de la Asociación Cultural Ciudad de los Poetas, que deberá acreditar que ha sido invertida en los fines para los cuales se concede.

51. Darse por enterada de las licencias de apertura concedidas y de las multas impuestas desde la anterior sesión ordinaria.

* * *

52. Aprobar, por razones de urgencia, el programa Viajes Tercera Edad Otoño 86, consistente en un viaje para pensionistas a Gandía e Isla Cristina, adjudicando su organización a Viajes Barceló y Viajes Olimpia, respectivamente, por importe de 646.000 y 760.000 pesetas, y el desarrollo de la Animación Sociocultural y Turística relativa a los mismos, a Animatour, S. A., por la suma de 53.511 pesetas. El importe total de los mismos, que se eleva a la cantidad de 1.459.511 pesetas, será cargo a la partida 259/532.0 del vigente presupuesto.

53. Aprobar, por razones de urgencia, las actuaciones previstas en el programa Fiesta de Otoño 86, Madrid con los universitarios, aplicando la cantidad de 973.695 pesetas, presupuesto de las mismas, de la siguiente forma:

488.800 pesetas a la partida 255/718.2.

310.120 pesetas a la partida 258/718.2.

174.775 pesetas a la partida 259/718.2.

Autorizar al Concejal Presidente para que adopte las medidas adecuadas para su desarrollo.

54. Aprobar, por razones de urgencia, la prórroga del plazo de ejecución de las obras de urbanización del Centro Integrado Ciudad de los Poetas, Valdezarza, adjudicadas a Compsa, S. A., por acuerdo de esta Junta, de 7 de mayo del año en curso, siendo, por tanto, la terminación el día 30 de marzo de 1987.

Se levantó la sesión a las diez de la noche.

DISTRITO DE RETIRO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 1986.—*Extracto*.—Presidencia de don Cástor Iglesias Sanzo.—Asistieron los Vocales-vecinos señores Graño Díaz, Alvarez Díaz, Astudillo López y Haering Zabala.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Muela Calvo.

Se abrió la sesión a las siete y veinticinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de septiembre último.

2.º Quedar enterada de las licencias concedidas durante los meses de agosto y septiembre últimos.

3.º Prorrogar los contratos de limpieza de los colegios públicos de este distrito para el próximo año.

4.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reparación parcial de cubierta en el colegio público Calvo Sotelo, adjudicadas mediante concierto directo a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 732.960 pesetas.

5.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de saneado e impermeabilización de terrazas en el colegio público Nuestra Señora de la Almudena, adjudicando la realización de dichas obras, mediante concierto directo, a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 2.986.861 pesetas.

6.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de pintura en el colegio público Nuestra Señora de la Almudena, adjudicando la realización de dichas obras a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 2.431.518 pesetas.

Se levantó la sesión a las ocho de la tarde.

* * *

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña María del Carmen Pérez Osuna Velázquez, para venta de bolsos y maletas, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, número 347.

Don Felipe Cogolludo Cogolludo, para autoescuela en la calle de Alcalá, 401.

Don Eusebio Guzmán Guzmán, para venta por mayor y menor de patatas y hortalizas en la calle de Federico Gutiérrez, 30.

Doña Feliciano Pérez Monge, para centro de enseñanza preescolar en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, 63.

Don José López Calvo, para autoescuela, como cambio de nombre, en la calle de Ascao, 60.

Doña Matilde Domínguez Gavilán, para librería y venta de objetos de escritorio en la calle de Emilio Gastesi Fernández, 7.

Don José Ignacio Fernández Navarro y don Angel Vicente Martín Asensio, para taller y venta de marcos y laboratorio fotográfico en la calle de Esteban Collantes, 17.

Don Jesús Félix García Jiménez, para hogar de ancianos en la calle de los Hermanos Gómez, 38.

Don Evelio Domínguez Hernández, para venta de instrumentos musicales en la calle de Federico Gutiérrez, 15.

Equipos Portátiles, S. A., para domicilio social y taller de montaje en la calle de Prudencio Alvaro, 39.

Don Francisco Javier del Peso López, para vídeo club y venta de aparatos y accesorios de fotografía en la calle de Torrelaguna, número 16.

Don Juan González Gadea, para autoescuela en la calle de la Virgen del Sagrario, 32.

Don Francisco Risco Sánchez, para consultorio médico en la calle de Alcalá, 401, portal 1.

Pacar, para domicilio social en la calle de Alcalá, 401, portal 1.
Don Juan Francisco García Cornejo, para despacho de abogado en la calle de Gonzalo de Berceo, 58.

Don José María de la Cruz Argibay, para papelería y librería en la calle de Sambara, 130.

Ladrillos Fernández, S. A., para domicilio social en la calle de Ezequiel Solana, 7.

Don Miguel Sacristán Vaquerizo, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Vicente Espinel, 21.

Don Germán Gómez Blázquez, para venta de confecciones en la calle de Emilio Ferrari, 58, local 1.

Doña Gregoria Martín Armada, para venta de artículos deportivos y de viaje en la calle de Ezequiel Solana, 103.

Doña María Teresa Buitrago Martínez, para peluquería de señoras en la calle de Luis Ruiz, 84.

Doña Esperanza Martín Gil, para mercería en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 45.

Don Carlos Benito Hernández, para taller de instalador de vidrios y cristales en la calle de San Fidel, 50.

DENEGACIONES

Doña Carmen Romero Lapastora, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Arriaga, 8, puesto 5.

Ingeniería de Energías Alternativas, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de José Arcones Gil, 11.

Don Enrique López Bachiller, para lavandería en la calle de José María de Pereda, 9.

Don Faustino Alonso Alonso, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Ricardo Ortiz, 22.

Don Julio Oliva Antón, para bar, como ampliación, en la calle de San Juan de la Cuesta, 1.

Don Daniel Resino Esteban, para bar en la calle de Sor María de Agreda, 9.

Don Pedro González Iglesias, para bar, como ampliación, en la calle de la Virgen de la Novena, 9.

Don Julián Blanco Navarro, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de los Reyes, 26.

Don José Casanova Sánchez, para tienda de comestibles, con venta de pan, en la avenida del Marqués de Corbera, 49.

Don Francisco Arroyo Matute, para despacho profesional en la calle del Condado de Treviño, 2, local 22.

Rema Tip Top Ibérica, S. A., para almacén y exposición de maquinaria para neumáticos en la calle de la Vereda del Carmen, número 21.

Automercados Solana, S. A., para venta de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Ezequiel Solana, 44.

Bose, S. A., para almacén en la calle de Aristóteles, 1.

DISTRITO DE LATINA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Autoservicio Menéndez, S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de Oliva de Plasencia, 1.

Don José L. García Muñoz y don José L. Cañadas Alvarez, para domicilio social y bar en la calle de Pascual Rodríguez, 17.

Don Angel Martín Martín, para almacén y venta por mayor de aves, huevos y caza en la calle de Ocaña, 189.

Doña Rosalía Placer Martínez, para tienda de comestibles con venta de pan en la calle de Illescas, 66.

Don José A. Rodríguez Martín, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de Galicia, 4.

Don Angel Madero Escudero, para carnicería en la calle de Los Yébenes, 68 (galería, puesto 30).

Don Julio Lois Vázquez, para bar en la calle de Los Yébenes, número 119.

Don Luis Carrasco Castaño, para bar cervecería en la avenida del Padre Piquer, 29.

Don Jesús González Perrino, para carnicería y salchichería con obrador y venta de quesos en la calle de Oliva de Plasencia, 1, local 122.

Don José L. Burguillo de Marcos, para venta y almacén de material eléctrico en la calle de Seseña, 70.

Doña Carmen Pavón Cruz, para droguería y perfumería en la calle de Valle-Inclán, 24, puesto 19.

Don Luis Gómez Rivera, para bar en la avenida del Manzanares, 30.

Luolvec, S. A., para bar en la calle de Maqueda, 8, local 7 B.

Tamay, S. A., para pastelería y confitería en la calle de Maqueda, 62.

Doña Gregoria Bonilla Vindel, para venta de frutos secos, helados y productos lácteos en la calle de Quero, 63.

Don Feliciano Cardenal Heras, para tienda de comestibles en la calle de Madrigal de la Vera, 7.

Don Rafael Benítez Dávila-Varela, para bar en la calle del General Romero Basart, 91.

Doña Manuela Justicia Justicia, para tienda de comestibles en la calle de San Manuel, 1 (galería, puesto 18).

Don Félix Faro Puigbó, para venta de productos lácteos en la calle de Fuente de Lima, 7 (galería, puesto 14).

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Consuelo Villegas Labrandero, para venta de confecciones en la calle del General Romero Basart, 5, local 8.

Doña Sonsoles Alonso Moreno, para bodega en la calle de Domingo de Zaizita, 1.

Doña Dolores Fernández Rodríguez, para venta de confecciones en la calle de Valmojado, 277.

Don Moisés Arroyo Muñoz, para taller de reparación de maquinaria en la calle de Illescas, 41.

Elfos, S. L., para librería y papelería en la calle de Juan Antón, número 34.

Don Florencio Olaya Guerra, para venta de artículos de saneamiento en el paseo de los Olivos, 80.

Doña Juana Orea García, para administración de lotería en el paseo de Extremadura, 324.

Domafry, para venta de aparatos de refrigeración y taller en la calle de Galiana, 27.

Don Hamid-A Mahdi, para venta de artículos de regalo en la plaza de Sisenando, 4.

Doña Victoria Díaz Merino y González Mohino, para academia de corte y confección en la calle de Mariano Lanuza, 1.

Doña María Adelaida Aparicio Aguado, para venta de confecciones en la calle del General Romero Basart, 54.

Doña Carmen Muñoz Peña, para estanco y venta de artículos de fumador en la calle de Los Yébenes, 159.

Don Juan J. Casas Torres, para venta de persianas en la calle de Illescas, 82.

Don Joaquín Santos Alvarez, para papelería y venta de objetos de escritorio y prensa en la plaza de Huarte de San Juan, 1.

Doña María de las Angustias Justicia Justicia, para venta de confecciones en la calle del General Saliquet, 14.

Don Julián García Sánchez-Celemón, para papelería, librería y venta de objetos de escritorio en el paseo de Extremadura, 126.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAL

Solicitud de permuta formulada por la Auxiliar administrativo, en propiedad, de la Diputación Foral de Vizcaya doña María de los Angeles Martínez Gómez

Para dar cumplimiento al Decreto de la Alcaldía Presidencia de 3 del corriente mes, por el que se autoriza se dé publicidad a lo interesado por la Auxiliar administrativo, en propiedad, de la Diputación Foral de Vizcaya doña María de los Angeles Martínez Gómez, en su deseo de permutar el cargo que ostenta en la citada Corporación con un funcionario de idéntica clase y categoría de este Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo previsto en el artículo 351, párrafo tercero, de la Ley de Régimen Local, se hace público que cualquier interesado en la citada permuta deberá solicitarla mediante instancia que presentará en el Registro General, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación.

Asimismo, se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

- Primero. Ser funcionario municipal en propiedad.
- Segundo. Pertenecer al mismo grupo y categoría y que la plaza sea de idéntica clase.
- Tercero. No haber cumplido la edad de sesenta años.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.—El Concejal Responsable de los Servicios de Personal, *Juan Lobato Valero*.

* * *

LICITACION PUBLICA

Subasta para la realización de los servicios de limpieza de las vías públicas de la demarcación de la Zona Centro de Madrid

Tipo: 400.000.000 de pesetas anuales.

Plazos: La duración del contrato será de cinco años.

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales.

Garantías: Provisional, 2.080.000 pesetas; la definitiva se fijará a la vista del precio de adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la subasta para la realización de los servicios de limpieza de las vías públicas de la demarcación de la Zona Centro de Madrid, se comprometo a su ejecución, con arreglo a dichos pliegos, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, lo que supone una baja del ... (en letra) por 100 respecto al precio tipo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del pliego de condiciones técnicas, hago constar que la descomposición de la oferta económica en cantidad y porcentaje es la siguiente:

- A. Mano de obra, ... por 100, ... pesetas.
- B. Amortización, ... por 100, ... pesetas.
- C. Conservación, ... por 100, ... pesetas.
- D. Mantenimiento, ... por 100, ... pesetas.
- E. Vestuario, ... por 100, ... pesetas.
- F. Seguros, ... por 100, ... pesetas.
- G. Gastos generales, ... por 100, ... pesetas.
- H. Beneficio industrial, ... por 100, ... pesetas.
- Total, 100 por 100, ... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine la presentación de plicas.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

CONCURSO

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el proyecto de urbanización de terrenos en las calles de La Rioja y Benito Monfort.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

ANUNCIOS

Empréstito Villa de Madrid 1973 (segunda etapa)

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 1.180.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid 1973 (segunda etapa), correspondiente al presupuesto extraordinario de 5.715.000.000 de pesetas, vengo en disponer:

Que el día 17 de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Concejal Delegado del Area de Hacienda y Economía y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor general, se verifique públicamente en un salón de las Casas Consistoriales el sorteo número 12 de dicho Empréstito para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta este empréstito:

Serie A, de 10.000 pesetas,	3.010 obligaciones.
Serie B, de 25.000 —	1.272 —
Serie C, de 50.000 —	764 —

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de 100 obligaciones, agrupándolas por centenas, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole dos ceros, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 30 bolas, de las que 29, a razón de 100 por bola, amortizarán 2.900 obligaciones. Las 110 que faltan para completar las 3.010 objeto de amortización serán: 81, los números 33.320 a 400, procedentes de la serie incompleta anterior número 334, y las 29 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 12 bolas, de las que 11, a razón de 100 por bola, amortizarán 1.100 obligaciones. Las 172 que faltan para completar las 1.272 obligaciones objeto de amortización serán: 87, los números 11.514 a 600, procedentes de la serie incompleta anterior número 116, y las 85 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán ocho bolas, de las que siete, a razón de 100 por bola, amortizarán 700 obligaciones. Las 64 que faltan para completar las 764 objeto de amortización serán: 15, los números 586 a 600, procedentes de la serie incompleta anterior número 6, y las 49 restantes se tomarán de la última bola extraída.

El cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 1 de enero de 1987.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se expondrán al público, para su examen, las bolas que entren en suerte antes de introducir las en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Empréstito Villa de Madrid 1973 (tercera etapa)

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 900.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de

Madrid 1973 (tercera etapa), correspondiente al presupuesto extraordinario de 5.715.000.000 de pesetas, vengo en disponer:

Que el día 17 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Concejal Delegado del Area de Hacienda y Economía y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor general, se verifique públicamente en un salón de las Casas Consistoriales el sorteo número 11 de dicho Empréstito para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de 10.000 pesetas,	2.403 obligaciones.
Serie B, de 25.000 —	800 —
Serie C, de 50.000 —	561 —

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de 100 obligaciones, agrupándolas por centenas, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole dos ceros, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 24 bolas, de las que 23, a razón de 100 por bola, amortizarán 2.300 obligaciones. Las 103 que faltan para completar las 2.403 objeto de amortización serán: 38, los números 2.463 a 500, procedentes de la serie incompleta anterior número 25, y las 65 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán ocho bolas, de las que siete, a razón de 100 por bola, amortizarán 700 obligaciones. Las 100 que faltan para completar las 800 obligaciones objeto de amortización serán: 48, los números 8.153 a 200, procedentes de la serie incompleta anterior número 82, y las 52 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán seis bolas, de las que cinco, a razón de 100 por bola, amortizarán 500 obligaciones. Las 61 que faltan para completar las 561 objeto de amortización serán: 20, los números 2.981 a 3.000, procedentes de la serie incompleta anterior número 30, y las 41 restantes se tomarán de la última bola extraída.

El cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 1 de enero de 1987.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se expondrán al público, para su examen, las bolas que entren en suerte antes de introducir las en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el Alcalde Presidente, por su Decreto de 18 de noviembre último, ha dispuesto que se tramite expediente para alterar la calificación jurídica de la finca de propiedad municipal sita en las calles de Manuel Vélez, 10, y Peña Veiga, sin número, afectada en la actualidad a uso escolar, estando ubicada en la misma el colegio público Francisco Fatou.

El expediente se encuentra de manifiesto por un mes, lo que se anuncia al público, en el Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio (calle del Sacramento, 9, primero), pudiéndose formular en dicho plazo cuantas alegaciones se consideren pertinentes en defensa de los intereses municipales.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE VILLAVERDE

Don Ramón Martínez García proyecta establecer una churrería y fábrica de patatas fritas en la casa número 98 de la calle del Cristo de la Victoria.

Don Jaime Camilo Arce proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 19 de la calle de Juan Zofío.

Pramade Producción, S. A., proyecta establecer un bar en la casa número 85 de la calle de Antonio Salvador.

Don Alfonso San José Prieto proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 4 de la travesía de Santoña.

Don Julián Serena Jurado proyecta establecer unas oficinas y almacén de material para instalaciones eléctricas en la casa número 1 de la calle de Hermenegildo Bielsa.

Rosi Moda, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficina y almacén de confecciones en la casa número 65 de la calle de Gabriel Usera.

Doña Adelina Pérez Blanco proyecta establecer una tienda de comestibles y venta de artículos de limpieza en la casa número 13 de la calle de los Ferroviarios.

Don Jesús García Garcés proyecta establecer un garaje privado en la casa número 24 de la calle de las Parvillas Bajas.

Doña María José Guijarro García proyecta establecer un gimnasio y escuela de danza en la casa número 1 de la calle de Acebos.

Don José García Gómez proyecta establecer un video club en la casa número 73 del paseo de Alberto Palacios.

DISTRITO DE ARGANZUELA

Don Carlos Encinas Tejedor proyecta establecer un almacén y taller de corte y confección en la casa número 5 de la calle de Ricardo Goizueta.

Doña María Jesús Antón Martín proyecta establecer un video club en la casa número 1 de la calle de Fernando Poo.

Don José Martín Arrieta proyecta establecer una papelería y copistería en la casa número 5 de la calle del Marqués de la Valdavia, local 5.

Abastecimientos y Servicios Castilla, S. A., proyecta establecer un bar bodega en la casa número 21 de la calle del Manzanares.

Rodamientos Madrid, S. A., proyecta ampliar su tienda para la venta por mayor de rodamientos, como cambio de nombre, sita en la casa número 8 de la calle de Mejorada del Campo.

DISTRITO DE SALAMANCA

Don Ricardo Armiñana González proyecta establecer una tienda para la venta de productos congelados en la casa número 4 de la calle de Bocángel, local 1.

Electrodomésticos Ayala, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de aparatos electrodomésticos en la casa número 85 de la calle de Ayala.

Bedmar, S. A., proyecta establecer una pastelería y bollería en la casa número 3 de la calle de Bocángel.

Don Angel Carlos Rodríguez Rábano proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 44 de la calle de Francisco Navacerrada.

Doña Marta Zorilla Aguirre proyecta establecer una academia de idiomas en la casa número 15 de la calle de Narváez.

DISTRITO DE MEDIODIA

Doña Narcisca Santacruz Madrid proyecta ampliar a pollería huevería su pescadería sita en la casa número 149 de la calle de Rocafort, local 61.

Don José Luis Sánchez Villalba proyecta establecer un café bar en la casa número 486 de la avenida de la Albufera.

Doña Aurora Vázquez Alfaro proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 62 de la calle de Puente de la Alameda.

Doña Concepción Merinero Hurtado proyecta ampliar su bar mesón, como cambio de nombre, sito en la casa número 7 de la calle de la Peña de Vargas.

Don Fernando Gómez Navarro proyecta ampliar su pescadería y venta de productos congelados y precocinados sita en la casa número 6 de la calle de Timoteo Martín.

Doña Josefa López Gómez proyecta ampliar su carnicería y salchichería con obrador sita en una casa sin número de la calle de la Sierra Vieja, puesto 48.

Don Juan A. Arranz Nieto y don Francisco Pérez Sastre proyectan ampliar su restaurante sito en el kilómetro 11,200 de la carretera de Valencia.

Doña Elena Varas Sánchez proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 3 de la calle de Najarra.

Don Inocente Molino García proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 27 de la calle de San Fortunato.

Don Facundo Vallejo Dorado proyecta establecer una exposición y venta de automóviles en la casa número 35 de la calle de Martínez Oviol.

Don José Enrique Moya Martínez proyecta establecer una frutería y verdulería en la casa número 25 de la calle de la Mezquita.

Nuevo Vídeo, S. A., proyecta establecer un video club en la casa número 22 de la calle de Juan José Martínez Seco.

Don José Antonio Sánchez de la Blanca González proyecta establecer un bar en la casa número 15 de la calle de Mestanza.

Don Juan Alfonso Carbonero Castillo proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 49 de la calle de Carabelos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.